

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 No.- 2015 - 09 - 01 - 40 - P00

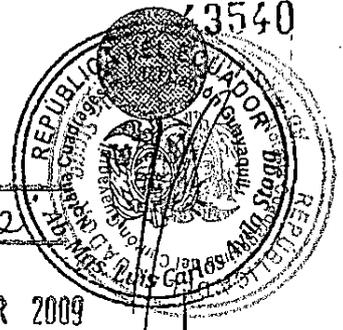
2 REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA
3 DENOMINADA RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN-----
4 CUANTÍA.- INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, a los SIETE días del mes de DICIEMBRE del año Dos
7 mil quince, ante mí Abogado LUIS CARLOS AVILA STAGG,
8 Notario Cuadragesimo Titular del Cantón, comparece por una parte, el
9 señor RAFAEL EDMUNDO VALDEZ CEVALLOS, por los
10 derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL EN
11 FUNCIONES PRORRGADAS de la compañía RAMOCA S.A. EN
12 LIQUIDACIÓN, tal como lo acredita con el nombramiento que se
13 adjunta a la presente escritura pública; quien declara ser ecuatoriano,
14 mayor de edad, soltero, ejecutivo, domiciliado en el en esta ciudad de
15 Guayaquil. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a
16 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de
17 esta escritura de REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA
18 ANÓNIMA, a la que procede como queda indicado con amplia y
19 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
20 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a
21 su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de
22 la Compañía RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN que se otorga al
23 tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
24 Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
25 Pública el señor RAFAEL EDMUNDO VALDEZ CEVALLOS en su
26 calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado por la Junta
27 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
28 RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN, en funciones prorrogadas, tal

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito
2 y del Acta de Junta General Universal Extraordinaria que se
3 acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el cinco
5 de julio del dos mil cinco, autorizada en la Notaria Séptima del. del
6 Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía RAMOCA S.A., la
7 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
8 once de agosto del dos mil cinco; B) Que la Superintendencia de
9 Compañías (actualmente denominada Superintendencia de Compañías,
10 Valores y Seguros) de Guayaquil mediante resolución, dictada el diez
11 de abril del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil el once de septiembre del dos mil catorce. C) La Junta
13 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
14 **RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su sesión, celebrada el
15 treinta de noviembre del dos mil quince, por unanimidad de votos del
16 total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión,
17 resolvió: Reactivar la Compañía RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN.-
18 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en
19 la cláusula precedente, el señor **RAFAEL EDMUNDO VALDEZ**
20 **CEVALLOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL EN**
21 **FUNCIONES PRORROGADAS**, debidamente autorizado por la
22 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
23 **RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, expresamente declara, bajo
24 juramento: Que queda realizada la Reactivación de acuerdo a lo
25 aprobado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
26 Accionistas de la Compañía **RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
27 celebrada el treinta de noviembre del dos mil quince, cuya copia
28 certificada forma parte de esta Escritura.- Que el suscriptor de la

Registro Mercantil de Guayaquil



REPERTORIO# 17880

REGISTRO MERCANTIL# 7852

BOLETIN#

29 ABR 2009

Guayaquil, Abril 9 del 2009

Señor
RAFAEL EDMUNDO VALDEZ CEVALLOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada RAMOCA S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Usted reemplaza en el cargo al señor Julio Alberto Segura Jara, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cedula de ciudadanía numero 0917707283.

RAMOCA S.A., se constituyo mediante escritura publica autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 5 de julio del año 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Agosto del año 2005.

Atentamente

Julio Alberto Segura Jara
Gerente General – Secretario de la Junta General

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía RAMOCA S.A. para el que he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana y poseedor de la cedula de ciudadanía numero 0905335261
Guayaquil Abril 9 del 2009

Rafael Edmundo Valdez Cevallos
C.C. # 0905335261



Registro Mercantil
CONFIRMACION



NUMERO DE REPERTORIO: 17.880
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Abril del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia RAMOCA S.A., a favor de RAFAEL EDMUNDO VALDEZ CEVALLOS, a foja 43.540, Registro Mercantil número 7.852. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 105.339, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17880



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 18871

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "RAMOCA S.A.", a favor de RAFAEL EDMUNDO VALDEZ CEVALLOS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el uno de Diciembre del dos mil quince.- Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil quince.-

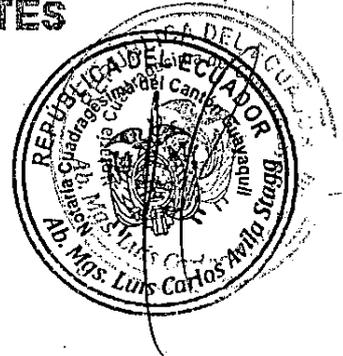
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 11 de Septiembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SC.INC.DNASD.SD.14.0002315, dictada el 10 de Abril del 2014, por el Subdirector de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN, de la compañía "RAMOCA S.A.". Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil quince.-





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992419652001
RAZON SOCIAL: RAMOCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RAMOCA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALDEZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO
CONTADOR: ZURITA PEREZ BETTY JAMIRLE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/08/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 11/08/2005
FEC. INSCRIPCION: 19/09/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SAN LUCAS DEL SAUCE Calle: AV. 42 A Número: SOLAR 1 Intersección: 24 Manzana: E Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12 Referencia ubicación: FRENTE A LAS BODEGAS DE ELECTROCABLES Teléfono Trabajo: 046017115

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH031207 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/08/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992419652001
RAZON SOCIAL: RAMOCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: RAMOCA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SAN LUCAS DEL SAUCE Calle: AV. 42 A
Número: SOLAR 1 Intersacción: 24 Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DE ELECTROCABLES Manzana: E Carretero:
VIA DAULE Kilómetro: 12 Telefono Trabajo: 046017115

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaración: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE OCAÑA

Fecha: 11/08/2005

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0903942233	CHANG FARAH RACIEL EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
2	0905335261	VALDEZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

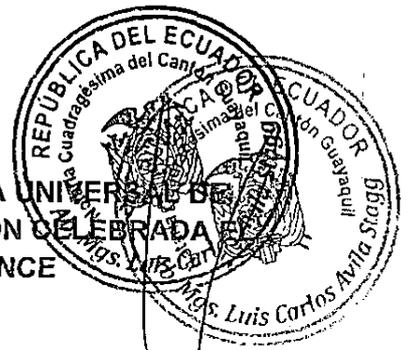
FECHA DE EMISIÓN: vie, 20 nov 2015 10:39:28 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000521837

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE



En Guayaquil, provincia del Guayas, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil quince, en la Ciudadela Lotización San Lucas del Sauce, Avenida 42 A, Solar 1, intersección 24, Manzana E, carretera vía a Daule, kilómetro 12, ciudad de Guayaquil, Parroquia Tarqui, siendo las 13H00, se reúnen los siguientes accionistas de RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN, a saber: a) Rafael Edmundo Valdez Cevallos, como propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar (US\$1) de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) Raciél Emilio Chang Farah, como propietario de una acción ordinaria, nominativa y liberada, de un valor nominal de un dólar (US\$1) de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas deciden unánimemente elegir al señor Raciél Emilio Chang Farah como Presidente Ad-Hoc de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía, en funciones prorrogadas, señor Rafael Edmundo Valdez Cevallos.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, con lo cual se constata, a las trece horas y cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

- 1) Reactivación de la Compañía RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN;
- 2) Autorización al Gerente General de la Compañía, quien tiene funciones prorrogadas, conforme al artículo 259 de la Ley de Compañías, para que suscriba la escritura pública de reactivación, y autorice a terceros para el cumplimiento de la reactivación de la Compañía.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 235 y 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De tal forma, el Presidente Ad-Hoc de la Junta indica que la Compañía se encuentra Disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que es necesario reactivarla, antes de que ésta sea cancelada de oficio por la mencionada Superintendencia.

En ese estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad de votos, reactivar la compañía.

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que es necesario que se suscriba la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía RAMOCA S.A. EN LIQUIDACION, para lo cual nombra al Gerente General de la Compañía, señor Rafael Edmundo Valdez Cevallos, quien tiene funciones prorrogadas conforme al artículo 259 de la Ley de Compañías, para que sea éste quien suscriba la mencionada Escritura Pública de Reactivación, y autorice a quien sea necesario para llevar a cabo el trámite de reactivación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y también, ante el Registro Mercantil respectivo.



A continuación, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos que se designe al Gerente General de la Compañía, señor Rafael Edmundo Valdez Cevallos, quien tiene funciones prorrogadas conforme al artículo 259 de la Ley de Compañías, para que sea éste quien suscriba la mencionada Escritura Pública de Reactivación, y autorice a quien sea necesario para llevar a cabo el trámite de reactivación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y también, ante el Registro Mercantil respectivo.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta del treinta de noviembre del 2015.

Rafael Edmundo Valdez Cevallos
Gerente General - Secretario - Accionista

Racié Emilio Chang Farah
Presidente Ad-Hoc de la Junta - Accionista

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

Rafael Edmundo Valdez Cevallos
Secretario de la Junta

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 presente reactivación es de nacionalidad Ecuatoriana.- **CUARTA:**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos
3 habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del nombramiento de
4 **GERENTE GENERAL** en funciones prorrogadas de la Compañía
5 **RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN.** B) Copia Certificada del Acta
6 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
7 Compañía **RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el treinta
8 de noviembre del dos mil quince. **QUINTA: DECLARACIÓN**
9 **JURAMENTADA.**- El señor **RAFAEL EDMUNDO VALDEZ**
10 **CEVALLOS**, en su calidad de Gerente General en funciones
11 prorrogadas, y por ende, representante legal de la Compañía
12 **RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, libre y voluntariamente, tiene a
13 bien declarar bajo juramento, que la Reactivación de la Compañía
14 **RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN** se encuentra establecido de
15 acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de
16 Accionistas de la Compañía **RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
17 la misma que fue celebrada el día treinta de noviembre del dos
18 mil quince, que no ha celebrado ni mantiene pendiente obligación
19 alguna como contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano o
20 sus instituciones delegadas.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda
21 ampliamente autorizada la Abogada María Auxiliadora Ramírez
22 Beltrán para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones
23 necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario.
24 Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
25 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
26 Firma.- Ab. María Auxiliadora Ramírez Beltrán, con registro número
27 cinco tres cinco uno del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
28 minuta, la misma que queda elevada a escritura pública.- **LEIDA QUE**

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

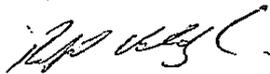
1 LE FUE, la presente escritura en alta voz y de principio a fin al otorgante,
2 éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo
3 cual doy fe.-----

4
5

6 p. RAMOCA S.A. EN LIQUIDACIÓN

7 RUC: 0992419652001

8
9

10 

11 RAFAEL EDMUNDO VALDEZ CEVALLOS

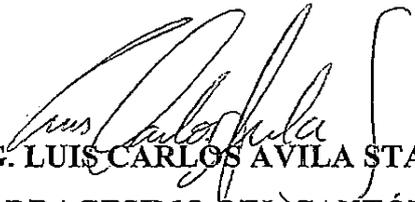
12 GERENTE GENERAL

13 C.C. 090533526-1

14
15

16
17

18
19

20 
ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

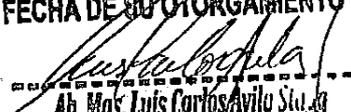
21
22

23
24

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Fuime*-----TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

25
26



28 
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000004404



20150901040P01072

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20150901040P01072						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALDEZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0905335261	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	LA COMPANIA RAMOCA S.A. EN LIQUIDACION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



YOY FE:-QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, A LA No.1.724 DEL 2.005, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA RAMOCA S.A. " EN LIQUIDACION ", OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL CINCO DE JULIO DEL DOS ML CINCO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005135, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOME NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA RAMOCA S.A. " EN LIQUIDACION "-

GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE DEL 2015.-




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000000099



20150901007001004

NOTARIO(A) JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901007001004



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA RAMOCA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RAMOCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992419652001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA CIA RAMOCA S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	




NOTARIO(A) JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la Matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero, de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005135** de fecha dieciocho de diciembre del dos mil quince emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Guayaquil, se tomó nota de la aprobación de **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA RAMOCA S.A. "EN LIQUIDACION"**.-Guayaquil, veintiuno de diciembre del dos mil quince.- **El Notario.-**

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000004896



20150901040000150

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901040000150



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:12)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1072

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALDEZ CEVALLOS RAFAEL EDMUNDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905335261
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1072

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.006
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0005135, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 18 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: RAMOCA S.A., de fojas 116.262 a 116.290, Registro Mercantil número 5.665. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61006




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
BELEGADO

Guayaquil, 22 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

ESPACIO EN BLANCO



DOY FE: Que la presente de 19 fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido Guayaquil, 24/12/2015

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

Nº 1294590

ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

29 DIC 2015 HORA: 12:25

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO